

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVÁ

Facatativá, diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

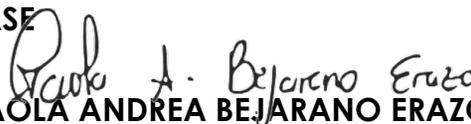
RADICADO: 252693333003-2020-00091-00
DEMANDANTE: CARLOS SERAFÍN ROMERO SILVA
DEMANDADO: E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE ANOLAIMA
MEDIO DE CONTROL: Ejecutivo

Teniendo en cuenta el estado del proceso el Despacho,

DISPONE:

1. Tener como notificado por conducta concluyente del auto de mandamiento ejecutivo a la E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE ANOLAIMA, observando lo que se expone en el escrito que obra en el folio 7 del documento 12MemorialNotificacionConductaConcluyente.pdf (exp. Dig. Plat. Drive), en consecuencia, por secretaría córrasele el respectivo traslado conforme establece el artículo 91 del CGP, en armonía con el artículo 301 ibidem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA ANDREA BEJARANO ERAZO
JUEZ

DABZ

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVA NOTIFICACIÓN POR ESTADO El anterior auto fue notificado a las partes por Estado No. <u>06</u> de fecha: <u>13 de marzo de 2023</u> a las 8:00 a.m. En constancia firma, _____ MERCY CAROLINA CASAS GARZÓN SECRETARIA
